CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

48ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26-30 de enero de 2015

 **SC48-09 Rev.1**

[**Cuestiones financieras de Ramsar 2014 / 2015**](http://www.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-standing-40th-meeting-of-the-22812/main/ramsar/1-31-41%5E22812_4000_0__)

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del contenido del presente informe y:

* 1. examinar el proyecto de estados financieros de 2014 a 30 de noviembre de 2014 adjunto y las propuestas del Secretario General para el uso del saldo excedentario y superávit del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2014;
	2. aprobar los ajustes necesarios a los presupuestos básicos aprobados por la COP11 para 2015;
	3. aprobar los cambios propuestos por el Secretario General al presupuesto aprobado por la COP11;
	4. determinar otras acciones necesarias relacionadas con el Fondo de Pequeñas Subvenciones y con la Resolución XI.2, párrafo 20; y
	5. dar indicaciones a la Secretaría sobre los proyectos de resolución pertinentes que deberá preparar la COP12.
1. En el Anexo 4 adjunto figura un proyecto de balance general de 2014 (en el formato de presentación suizo) a 30 de noviembre 2014. La auditoría de las cuentas de 2014 tendrá lugar previsiblemente en marzo de 2015. Los estados financieros auditados se publicarán en el sitio web de la Convención. En el Anexo 5 adjunto figura un resumen del presupuesto básico de 2014, los ingresos y gastos reales a 30 de noviembre de 2014 y las previsiones a 31 de diciembre de 2014, en relación con lo presupuestado en la COP11. Todos ellos se muestran en el formato de presentación de Ramsar.

**Resultados de 2014 – presupuesto básico**

1. Nota: los estados financieros son de fecha de 30 de noviembre 2014.
2. En 2014, Ramsar migró al nuevo sistema de contabilidad de la UICN. La migración y la aplicación fueron más lentas de lo previsto, lo que dio lugar a que no se presentaran los informes financieros correspondientes a agosto de 2014 hasta mediados de septiembre de 2014. Además, algunos informes aún no se pueden elaborar automáticamente (por ejemplo, los estados de ingresos y gastos) y se tienen que realizar de forma manual. Se prevé que los informes adicionales básicos estén disponibles para el 28 de febrero de 2015.
3. **El resumen del presupuesto básico de 2014 se adjunta en el Anexo 5.** Dado que el ejercicio económico de 2014 no ha terminado, el resumen corresponde al presupuesto hasta finales de noviembre de 2014. Muestra el presupuesto aprobado, las cifras reales hasta el 30 de noviembre de 2014, una previsión hasta el 31 de diciembre de 2014 y las diferencias entre las previsiones y el presupuesto. Se ponen de relieve los aspectos siguientes para información del Comité Permanente:
	1. En general, los ingresos coincidieron con los presupuestados, con excepción del impuesto sobre la renta y los intereses. El Gobierno de Suiza reembolsa la contribución del impuesto sobre la renta a los expatriados (que vivan en Suiza). La combinación de un gasto inferior al presupuestado en concepto de sueldos y una reducción del número de expatriados que viven en Suiza dio lugar a una disminución del reembolso en concepto de impuesto sobre la renta, que se prevé en 55.000 francos suizos menos de lo presupuestado. Los ingresos en concepto de intereses son de 8.000 francos suizos menos de lo presupuestado.

* 1. Los gastos en concepto de sueldos fueron menores de lo previsto por diversos factores: el reembolso del seguro por el sueldo del Secretario General Adjunto, el puesto de Coordinador de Asociaciones de Colaboración permaneció vacante hasta mediados de abril de 2014, el Oficial de Finanzas dejó el puesto en junio de 2014 y fue necesario hacer dos rondas de contratación para encontrar a un titular adecuado, se obtuvieron ahorros en concepto de sueldos para nuevas contrataciones, y no se utilizaron los gastos en concepto de contratación y mudanza del nuevo Secretario General Adjunto.
	2. Desde 2011 no han entrado en vigor los incrementos en el costo de la vida ni ningún otro incremento salarial impuesto por la UICN.
	3. Las asignaciones por valor de 120.000 francos suizos a Iniciativas Regionales se efectuaron según lo convenido en la reunión SC47 (Decisión SC47-10).
	4. Con arreglo a la Decisión SC47-15, la reasignación de los excedentes en concepto de Plan Estratégico (76.000 francos suizos), Misiones Ramsar de Asesoramiento (50.000 francos suizos), Traducción de documentos del SC48 (90.000 francos suizos) y provisión de la COP12 (150.000 francos suizos) se realizó según lo convenido.
	5. Las pérdidas por diferencias cambiarias fueron muy modestas (5.000 francos suizos). Los tipos de cambio fueron estables en general y las tenencias están bien equilibradas.
	6. La partida K. Varios – Fondo de Reserva consta de lo siguiente: fondo de reserva, deudas incobrables y contribuciones pendientes de pago, gastos jurídicos, pérdidas por diferencias cambiarias, y repatriación, licencia y rescisión del nombramiento del personal.
		1. Las provisiones en concepto de rescisión del nombramiento, repatriación y pago de licencia anual del personal se prevén en 100.000 francos suizos, lo que refleja los gastos futuros de cualquier acción de 2014.
		2. Los fondos de reserva se mantienen en el 14 % del presupuesto básico anual, por lo que la provisión anual de 75.000 francos suizos no es necesaria, ya que están entre el 6 % y el 15 % del presupuesto básico anual, como se decidió en la COP11 (Resolución XI.2, Cuestiones financieras y presupuestarias, párrafo 21.c). La provisión en concepto de Reservas es necesaria para gastos imprevistos (véase el párrafo 4.a del presente documento).
		3. Los Gastos jurídicos, de 60.000 francos suizos, coincidieron con los presupuestados.
		4. La provisión para posibles deudas incobrables (contribuciones pendientes de pago) se calcula en 78.000 francos suizos a 30 de noviembre de 2014, en comparación con los 50.000 francos suizos presupuestados. Es necesario revisarla al final del ejercicio, una vez que se hayan recibido todas las contribuciones.
1. En el Anexo 5 se muestra un superávit general previsto para el presupuesto básico correspondiente a 2014 de 290.000 francos suizos, incluso después de un déficit de ingresos en concepto de Impuesto sobre la renta e intereses de 61.000 francos suizos. No obstante, se prevén asignaciones a provisiones por valor de 160.000 francos suizos, con lo que el superávit disponible es de 130.000 francos suizos.
2. El superávit de 130.000 francos suizos del presupuesto básico se calcula de la siguiente forma: 351.000 francos suizos (superávit) menos 61.000 francos suizos (impuesto sobre la renta e intereses) menos 160.000 francos suizos (provisiones). El Secretario General propone el uso siguiente para los fondos excedentarios, con sujeción al asesoramiento del Subgrupo de Finanzas.

* 1. Debido a la migración y a la aplicación del nuevo sistema contable, no se disponía de información de la UICN sobre la situación presupuestaria para los primeros 8,5 meses de 2014, por lo que ha sido necesario aplicar el principio de precaución presupuestaria. Teniendo en cuenta que la información presupuestaria se presentó con demoras y sin certidumbre, no fue viable utilizar los fondos que pudieran estar disponibles de manera eficaz en función de los costos durante los dos meses restantes, por lo que ahora es necesario que el Subgrupo de Finanzas decida sobre el uso de los fondos remanentes.
	2. Durante la evaluación de las posibles inversiones con objeto de asesorar al Subgrupo de Finanzas, hemos examinado las decisiones presupuestarias de la reunión SC47 y observamos que todas las acciones restantes que se han de financiar para la COP12 están cubiertas en relación con la coordinación logística, los costos de las reuniones regionales y la participación del Earth Negotiations Bulletin (ENB). Debido a esa buena noticia, también hemos examinado la posibilidad de usar los fondos para que los delegados puedan asistir a la COP12, pero recordamos al Subgrupo de Finanzas que ello iría en contra de todas las decisiones anteriores de no usar los fondos básicos para sufragar gastos de la COP.
	3. En busca de otras opciones de financiación, hemos examinado el presupuesto no básico de la COP11 (véanse en el Anexo 1 adjunto las cifras correspondientes extraídas del Anexo III de la Resolución XI.2). Señalamos que muchas de las partidas incluyen nuevos puestos cuya financiación solamente podría garantizarse durante un año, por lo que es poco probable que se tengan en consideración, o bien elementos que no se podrán financiar hasta que se aprueben las decisiones correspondientes en reuniones futuras. Otras se pueden considerar finalizadas en el presupuesto actual u otros anteriores.
	4. Por tanto, el Secretario General ha propuesto dos partidas del presupuesto no básico para 2013-2015 que figura en el Anexo 1 que podrían financiarse sin necesidad de adoptar decisiones en el futuro y también incluye dos partidas nuevas que se considera que se ajustan a la Visión y los Objetivos del nuevo Plan Estratégico y brindarían un fuerte apoyo a un aumento de la visibilidad y la envergadura de la Convención, aumentando la conciencia y la participación en relación con los humedales. Solicita la opinión del Subgrupo de Finanzas sobre la disposición de los fondos disponibles por un importe de 130.000 francos suizos y pide al Subgrupo que elija entre lo siguiente:
		1. **Prioritario**. Misiones Ramsar de Asesoramiento para las Partes que no pueden autofinanciar sus misiones, teniendo en consideración el aumento de las necesidades y el mayor reconocimiento del valor de esas Misiones en todo el mundo y todas las zonas geográficas. – **Solicitud de 50.000 francos suizos**.
		2. **Prioritario**. Apoyo al Día Mundial de los Humedales 2015 para aumentar el nivel actual de apoyo de Danone con la preparación y divulgación de materiales tales como folletos y carteles y otros materiales para la promoción de dicho día. – **Solicitud de 80.000 francos suizos**.
		3. **Nueva partida**. Preparativos para el primer “**Compendio Ramsar**” – una carpeta sobre los sitios Ramsar de una región del mundo o del Uruguay, en su calidad de anfitrión de la COP12, con un resumen de una página sobre cada uno, que incluiría imágenes impresionantes, mapas e información fundamental sobre los sitios y para el cual se propone cofinanciación gubernamental (por un valor de 25.000 francos suizos), que sirva como modelo para otros países o regiones (véase el resumen adjunto en el Anexo 2). – **Solicitud de 25.000 francos suizos**.
		4. **Nueva partida**. Preparación y lanzamiento de una publicación, con el apoyo de Star Alliance, sobre el “**efecto Ramsar**” en África que incluiría diez reportajes ilustrados sobre el motivo por el cual la Convención de Ramsar es tan importante y útil para las Partes, y de qué manera ha ayudado a las personas y la naturaleza, junto con la función ejercida por los interesados. Cada reportaje mostraría las mejores prácticas de la gestión para un uso racional y la restauración de sitios Ramsar, y cómo se han resuelto positivamente los desafíos. Cada publicación sobre el “efecto Ramsar” se distribuiría en el sitio web y en formato impreso, y serviría para fomentar la replicación en todo el mundo (véase el resumen adjunto en el Anexo 3). – **Solicitud de 90.000 francos suizos**.

**Resultados de 2014: presupuesto no básico**

1. A 30 de noviembre de 2014, se habían recibido durante el ejercicio 2014 contribuciones voluntarias en efectivo por valor de 556.000 francos suizos; de ellos, 345.000 francos suizos aportados por Danone para su compromiso continuado de ayudar a Ramsar a comunicar su misión (concretamente promover el bienestar humano y los humedales saludables), 90.000 francos suizos por el Gobierno de Suiza y 30.000 francos suizos por WWF Global Angola para el programa Subvenciones Suizas para África, en tanto que el Canadá (Ministerio de Medio Ambiente y Environment Canada), Corea del Sur, el Japón, WWF, Noruega, la Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental y Star Alliance brindaron apoyo de diversas formas a reuniones regionales. En el transcurso del ejercicio, los gastos de proyectos ascendieron a aproximadamente 1.460.000 francos suizos. Los ingresos, y por consiguiente los gastos resultantes, fueron considerablemente inferiores a los 3.400.000 francos suizos presupuestados para 2014.
2. Otros resultados del presupuesto no básico aún no se muestran porque se prevén cambios significativos en diciembre de 2014; se informará de ellos verbalmente al Subgrupo de Finanzas.

**Balance general de 2014**

1. En el Anexo 1 figura el balance a 30 de noviembre de 2014. La Convención cuenta con un elevado saldo en efectivo como resultado del pago de fondos para proyectos y el pago por adelantado de las contribuciones correspondientes a 2014 de algunas Partes Contratantes, así como de valores razonables de final del ejercicio correspondientes a los saldos acreedores externos y de la UICN. Se trata de un buen balance general con un importante fondo de reserva sin limitaciones y un saldo neto asignado a proyectos de poco más de 2,9 millones de francos suizos. (Este saldo neto incluye fondos voluntarios acumulados y contribuciones protegidas con cargo a los fondos básicos de 2014 y ejercicios anteriores, cuyo desembolso está previsto para después del 31 de diciembre de 2014.)

**Presupuesto básico para 2015**

1. En el Anexo 6 adjunto figura el presupuesto básico detallado de 2015, aprobado por la COP11, junto con las enmiendas propuestas que se describen a continuación.
2. El Secretario General propone que se mantengan todos los puestos del personal actuales con los cambios siguientes, cuya financiación se adecua al presupuesto básico de 2015 aprobado por la COP11:
	1. Mantenimiento de todos los puestos actuales sufragados con cargo al presupuesto básico (Secretario General, Secretario General Adjunto, 4 Asesores Regionales Superiores, 1 Oficial Regional (Oceanía - destacado), 1 Oficial de Asuntos Regionales{ que será sustituido por 1 Oficial Regional (África)}, 4 pasantes o becarios de equipo regional, 1 Responsable de Asociaciones de Colaboración/Recaudación de Fondos, 1 Oficial de Apoyo al GECT, 1 Oficial de Finanzas, 1 Oficial de Documentación, 1 Responsable de Comunicaciones/CECoP, 1 Oficial de Comunicaciones, 3 Auxiliares Administrativos) y 1 Oficial de Tecnologías de la Información {puesto nuevo}.
	2. Los cambios propuestos en el complemento del personal, antes indicados, se sufragan como se indica a continuación y dependen de la aprobación de las nuevas funciones del Oficial de Asuntos Regionales y del puesto adicional de Oficial de Tecnologías de la Información para 2015, pero todos los gastos se adecuan al mismo presupuesto, tal y como se aprobó en la COP11.
	3. Se propone la revisión del puesto de Oficial de Asuntos Regionales, cuando el titular deje su puesto en febrero de 2015, para que lleve a cabo todas las obligaciones de un Oficial Regional (subalterno) para África. Ya existe un Oficial Regional que presta apoyo a Oceanía, pero se considera que África es la primera prioridad para recibir apoyo adicional entre los equipos regionales que estén compuestos por más de 50 Partes y tengan necesidades considerables.
	4. También se propone la contratación de otros tres Oficiales Regionales a la mayor brevedad posible, con arreglo a los fondos disponibles, para apoyar a las Partes de América, Asia y Europa. La solicitud de más Oficiales Regionales, cada uno de los cuales rendirá cuentas al Asesor Regional Superior pertinente, responde al aumento de las necesidades prioritarias de las Partes relativas al apoyo y asesoramiento, y al incremento continuo de las tareas relativas a sitios Ramsar y otros humedales, junto con la necesidad de responder al nuevo Plan Estratégico. Estos puestos contribuirán a mejorar la respuesta a las necesidades de apoyo técnico de las Partes en el uso y la actualización del nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR); el análisis, la investigación y la resolución de expedientes del Artículo 3.2; y la asistencia para poner en marcha iniciativas regionales y proveer fondos para las iniciativas regionales y nacionales. Se propone que las demás funciones del Oficial de Asuntos Regionales se transfieran al nuevo puesto propuesto de Oficial de Tecnologías de la Información (véase a continuación).
	5. Se propone un Oficial de Tecnologías de la Información a partir de 2015 que se ocupe de diversas funciones y añada valor a la Secretaría reuniendo en una persona el manejo de nuestra dotación virtual y el control de las actualizaciones del sitio web, la base de datos, el SISR y el software de manejo de la documentación, al tiempo que incrementa la capacidad de las Partes para la introducción de datos sobre sitios en el nuevo SISR y vela por que los informes a la COP, entre otros, se presenten puntualmente. En la actualidad, las funciones de tecnologías de la información están a cargo, en parte, de un puesto de tecnologías de la información a media jornada que apoya la gestión del SISR y de la base de datos, así como del Oficial de Asuntos Regionales, pero la demanda supera la capacidad del personal y este nuevo puesto es una solución más lógica a nuestras crecientes necesidades de tecnologías de la información y a la mayor complejidad de la dotación virtual.
3. El presupuesto convenido por la COP11 para el proyecto de desarrollo del SISR y el proyecto de remodelación del sitio web (**partidas Gv** y **Gvi)** se ha reducido un poco porque la mayor parte de las tareas han terminado. El superávit de fondos correspondiente a esos proyectos se ha reasignado al nuevo oficial de tecnologías de la información, y los limitados fondos básicos remanentes asignados a esas actividades se dedicarán racionalmente a continuar la actualización de las funciones de tecnologías de la información y al apoyo para mejorar las funciones de archivo.
4. El Subgrupo de Finanzas formulará recomendaciones a la 49ª reunión del Comité Permanente sobre la asignación de fondos básicos a Iniciativas Regionales (**Partida D**) que reúnan los requisitos durante el período 2013-2015 y que, en opinión del Comité Permanente, cumplan los Lineamientos Operativos. Durante los preparativos para la reunión SC49 se elaborará más información sobre las propuestas que se han de examinar.
5. Aún no han concluido las negociaciones con la UICN sobre sus servicios durante 2015 y el aumento de los cargos. En una reunión celebrada en noviembre se han vuelto a plantear preguntas sobre el nivel y la calidad de los servicios prestados en algunos ámbitos de apoyo. Por ejemplo, a comienzos de 2014, se realizó la migración de las cuentas Ramsar al nuevo sistema de contabilidad de la UICN. La duración de la migración se subestimó en gran medida, lo que impidió que se elaborara un informe financiero hasta el mes de agosto de 2014. Continúan hasta la fecha las deliberaciones sobre el nivel de los cargos en concepto de servicios, en diferentes ámbitos, lo que incluye gastos adicionales de 33.500 francos suizos en concepto de migración y aplicación. Todavía se desconoce si los cargos por servicios de la UICN se ajustarán a lo presupuestado.
6. La **partida Kii**, relativa al incremento necesario para la provisión en concepto de contribuciones pendientes de pago de las Partes y las pérdidas cambiarias, depende de diversos factores controlables o no, como la economía mundial, los compromisos de las Partes Contratantes y las aportaciones de la Secretaría. (Véase más información sobre las contribuciones pendientes de pago en el DOC SC48-10.)
7. Dado el satisfactorio saldo inicial del fondo de reserva (**partida Ki**), no se necesitará la adición presupuestada de 75.000 francos suizos al fondo de reserva en 2015. El Subgrupo de Finanzas y el Comité Permanente examinarán, durante sus deliberaciones acerca del fondo de reserva (véase el párrafo 5 del presente documento) la mejor forma de reasignar esta partida presupuestaria en 2015.
8. Dado el satisfactorio saldo inicial del fondo correspondiente a Varios (provisión para pérdidas por diferencias cambiarias y repatriación, licencia y rescisión del nombramiento del personal) (**partida Kiv**) no se necesitará la adición presupuestada de 35.000 francos suizos al fondo en 2015. El Subgrupo de Finanzas y el Comité Permanente examinarán, durante sus deliberaciones acerca del fondo de reserva (véase el párrafo 5 del presente documento) la mejor forma de reasignar esta partida presupuestaria en 2015.
9. En 2015, las Partes Contratantes y la Secretaría deben considerar prioritaria la obtención de financiación voluntaria para las actividades aprobadas por la COP.

**Financiación de la COP12**

1. La Secretaría ha firmado un memorando de entendimiento con el Gobierno del Uruguay acerca de la COP12. La financiación de la COP será un desafío conjunto para el Gobierno anfitrión y la Secretaría y ambos se han comprometido a lograr el máximo impacto con el mínimo costo.
2. **Presupuesto administrativo de la COP12**. El Gobierno del Uruguay acordó transferir 600.000 dólares de los Estados Unidos para apoyar los costos de la Secretaría correspondientes a la COP. En noviembre de 2014 transfirió 419.971 dólares, el 70 % del presupuesto convenido de la COP12, como se había acordado previamente.
3. El déficit presupuestario estimado para la COP12 de 350.000 dólares, relativo a tres actividades fundamentales no provisionadas, se resolvió en la reunión SC47-15, que asignó con cargo al superávit de reserva 90.000 francos suizos para la traducción (al francés y al español) de los documentos de la reunión SC48 y 150.000 francos suizos para la provisión de la COP12. Suiza también confirmó que aportaría una contribución voluntaria adicional de 100.000 francos suizos para la traducción de documentos para la COP12 y el Uruguay ha tomado medidas con los donantes encaminadas a sufragar la presentación de informes de la reunión por el equipo del Earth Negotiations Bulletin del IISD.

1. **Otras necesidades de financiación de la COP**. Además del déficit antes indicado, la Convención necesita asegurar apoyo financiero por valor de 1.390.000 dólares destinado a patrocinar la asistencia de los delegados a la COP12.

**Cuestiones sustantivas para la COP12: Programas de Pequeñas Subvenciones**

1. La Secretaría supervisa tres programas de subvenciones, dos de los cuales son regionales con un único proveedor de fondos (Subvención para África de Suiza y el Fondo de Humedales para el Futuro, subvencionado por los Estados Unidos). El Fondo mundial de Pequeñas Subvenciones podría sufragarse con un número ilimitado de donantes y aporta subvenciones para humedales de países en desarrollo y países con economías en transición. Sin embargo, en la actualidad depende exclusivamente de un número decreciente de contribuyentes voluntarios[[1]](#footnote-1).
2. En octubre de 2013 se envió a los miembros del Comité Permanente información actualizada sobre las actividades del Fondo de Pequeñas Subvenciones, en la que se resumían los fondos sin fines específicos disponibles para la asignación inmediata tras la clausura de varios proyectos financiados. Sobre la base de las evaluaciones técnicas realizadas en 2010 y 2011, y actualizadas en 2013, desde esa fecha los fondos se han asignado a dos propuestas de proyecto recibidas de Anguila y el Iraq.
3. En noviembre de 2013, se publicó y promovió una nueva edición de la cartera del Fondo de Pequeñas Subvenciones que incluía todos los proyectos presentados y evaluados en 2010 y 2011 y que todavía se han de financiar. Hasta ahora no se ha despertado un interés significativo de ningún interesado.
4. La Secretaría prevé que el Comité Permanente no solicitará que se inicie ninguna petición de nuevas propuestas de proyectos para el ciclo de 2015 del Fondo de Pequeñas Subvenciones, teniendo en consideración las sumas disponibles en la actualidad, las expectativas de recaudación de fondos de otro tipo a corto plazo y la larga lista de proyectos que aún esperan apoyo.
5. Aunque recientemente se ha demostrado que la recaudación de fondos para el Fondo de Pequeñas Subvenciones es difícil, otras organizaciones han aportado un respaldo significativo a los objetivos de la Convención de Ramsar mediante sus propios programas de pequeñas subvenciones. Por ejemplo, desde 1992, el Programa de Pequeñas Subvenciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha aportado más de 450 millones de dólares a 14.000 proyectos de 125 países y ha aprovechado un nivel liminar de cofinanciación. Más de 600 de los proyectos apoyados estaban relacionados con humedales, entre ellos 150 en sitios Ramsar.
6. El Responsable de las Asociaciones de Colaboración continuará evaluando en qué medida estas distintas fuentes de financiación han brindado apoyo a proyectos relacionados con los humedales, a fin de comprender mejor la pertinencia de los mecanismos de financiación actuales. Esta investigación permitirá que las Partes Contratantes cuenten con mejor información y que la Secretaría pueda apoyar mejor los esfuerzos de las Partes encaminados a acceder a más financiación para el uso racional de los humedales.

**Cuestiones sustantivas para la COP12: proyecto de resolución sobre las finanzas en 2016-2018**

1. La Secretaría preparará escenarios presupuestarios para 2016-2018, que incluirán un presupuesto básico (financiado con cargo a las contribuciones de las Partes) y un presupuesto no básico, adaptados a los formatos actuales y al Cuarto Plan Estratégico para 2016-2021 que se está elaborando. La Secretaría solicitará aportaciones iniciales para los presupuestos de 2016-2018 al Subgrupo de Finanzas en la reunión SC48 y recibirá la reacción del Subgrupo antes de que este presente oficialmente un documento con su propuesta presupuestaria en el que facilitará explicaciones detalladas para la reunión SC48.
2. Véase una explicación más detallada de las propuestas para una resolución relativa a las contribuciones pendientes de pago en el DOC SC48-10.

**Anexos**

1. Presupuesto no básico del ciclo 2013-2015 (Anexo III de la Resolución XI.2)
2. Explicación sobre una propuesta para la elaboración de un “Compendio Ramsar” regional o nacional sobre sitios Ramsar
3. El efecto Ramsar: lograr que las mejores prácticas regionales sean viables y replicables
4. Estados financieros no auditados de 2014 (formato de presentación suizo)
5. Resultados básicos de 2014, con el presupuesto aprobado por la COP11, cifras reales a 30 de noviembre de 2014, previsiones a 31 de diciembre de 2014 y diferencias entre el presupuesto aprobado y las previsiones
6. 2015, presupuesto aprobado por la COP11 y proyecto de presupuesto

**Anexo 1**

**Gastos presupuestados con cargo al presupuesto no básico en 2013-2015 (del Anexo III de la Resolución XI.2):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|     | Partida del presupuesto no básico | Necesidad de financiación para tres años(en CHF) |
| 1. Oficial de asociaciones de colaboración/recaudación de fondos subalterno para apoyar al Coordinador de Asociaciones de Colaboración y formar la dependencia. Podría ser un oficial subalterno del cuadro orgánico u otro.
 | B | 390.000 |
| 1. Un Oficial Regional en apoyo de cada uno de los cuatro equipos regionales en la Secretaría, a partir de 2014. Podría ser un oficial subalterno del cuadro orgánico.
 | C | 1.174.000 |
| 1. Apoyo a Redes y Centros de Iniciativas Regionales. Financiación para las actividades prioritarias.
 | D | 900.000 |
| 1. Programa de trabajo del GECT para 2013-2015 (Estrategias 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 2.5, 3.1), incluido el proyecto del Sistema Mundial de Observación de los Humedales (GWOS, en inglés) (pero excluido el proyecto SISR recogido en el punto 8 más adelante).
 | E | 1.905.000 |
| 1. Oficial subalterno como oficial de administración de red/medios de comunicación social para reforzar el equipo de comunicaciones.
 | F | 390.000 |
| 1. Oficial de TI para, entre otras cosas, dirigir mejoras en el sitio web y el software de gestión de documentos, permitir la participación en InforMEA y apoyar otro manejo de la base de datos y otras mejoras; así como para supervisar el SISR electrónico y el proyecto de revisión de la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar.
 | G | 390.000 |
| 1. Servicios de interpretación para las reuniones de los subgrupos del Comité Permanente.
 | I | 75.000 |
| 1. Inversión en procesos y software para la presentación electrónica al SISR y la base de datos de FIR.
 | 1 | 400.000 |
| 1. Día Mundial de los Humedales (DMH) (actualmente financiado por Danone) al nivel actual, es decir, preparación y difusión de productos tales como folletos y carteles y otros materiales de CECoP para la personalización y promoción del DMH (Estrategia 4.1).
 | 2 | 300.000 |
| 1. Misiones Ramsar de Asesoramiento de emergencia a Partes que no pueden autofinanciar sus misiones (Estrategias 2.4, 2.6).
 | 3  | 450.000 |
| 1. Organización de un taller de planificación de las acciones de CECoP y otras acciones de CECoP destinadas a apoyar las actividades de CECoP financiadas con cargo al presupuesto básico (Estrategia 4.1).
 | 4 | 300.000 |
| 1. Asignación de 1.000.000 de francos suizos al año para dotar de recursos al Fondo de Pequeñas Subvenciones y de 400.000 francos suizos para financiar otras subvenciones a fin de mantener los tres programas actuales de subvenciones en funcionamiento (apoyo a muchas Estrategias para 2009-2015, entre ellas la 1.3 y la 5.1).
 | 5 | 4.200.000 |
| 1. Reuniones (técnicas) regionales anuales, con una mayor aportación de fondos durante el año anterior a la COP para sufragar gastos de delegados y de reuniones relacionados con reuniones regionales preparatorias de la COP.
 | 6 | 1.050.000 |
| 1. Patrocinio de la asistencia de delegados que cumplen los requisitos a la COP12 en 2015 (Estrategias 3.3, 4.2).
 | 7 | 1.200.000 |
| 1. Proceso de visión de futuro para 2016-2021 y el Plan Estratégico para 2016-2021, con una aportación significativa de las Partes Contratantes y otros interesados directos pertinentes para 2016-2021.
 | 8 | 250.000 |
|   |   |   |
|   | CHF | 13.374.000  |

**Anexo 2**

**Compendio nacional o regional de perfiles de sitios Ramsar**

**Finalidad**

Subrayar el “efecto Ramsar” resumiendo información de gran variedad de sitios y presentándola de forma muy comprensible. Entre tanto:

* Dar a las Partes en la Convención un incentivo para actualizar sus entradas del SISR.
* Obtener el interés de los responsables de la formulación de políticas con una herramienta que sea interesante y que también pueda dirigirse a diferentes fines.
* Facilitar a los centros de visitantes de humedales folletos pertinentes e interesantes.
* Promover el ecoturismo basado en los humedales.
* Lograr el interés de los jóvenes con información divertida.

**Público destinatario principal**

Responsables de la formulación de políticas para valorar más su inversión en los sitios Ramsar y los valores asociados.

Ecoturistas y otros turistas que desean obtener una visión general sobre atracciones naturales.

Visitantes de los centros de visitantes de humedales.

Colegios y centros educativos.

**Formato**

Carpeta con un compendio para un país o una región determinada, con una ficha del perfil de los humedales Ramsar para cada sitio Ramsar de dicho país o región.

Cada hoja de perfil de humedal incluiría lo siguiente:

* Información básica sobre el sitio (ubicación, límites, extensión).
* Principales tipos de animales y plantas del sitio.
* Forma en que se gestiona el sitio, en que se integra con las comunidades locales y en que muestra un uso racional de los recursos del humedal.
* Historias de interés humano que muestran la manera en que el sitio Ramsar ayuda a aliviar la pobreza y mejora la calidad de vida de las poblaciones locales.
* Detalles sobre la variedad y el valor estimado de los beneficios y servicios que proporciona el sitio (por ejemplo, depuración del agua, protección del litoral, ecoturismo, pesca, etc.).

Las fichas se incluirían en una carpeta de Compendio de Humedales con lo siguiente:

* Introducción sobre el país, su clima y su paisaje.
* Mapa de la zona en cuestión con un panorama general de todos los sitios Ramsar.
* Hechos interesantes sobre sitios Ramsar (número total, zona, sitio con la mayor altitud, la mayor biodiversidad, etc.).

**Opciones para el proceso**

*Opción 1:* seleccionar un país (por ejemplo, el Uruguay) y colaborar con las autoridades pertinentes para elaborar el primer Compendio a nivel nacional. El Uruguay podría estar interesado en elaborar este tipo de artículo a tiempo para la COP.

*Opción 2:* seleccionar una región (por ejemplo, África) y elaborar un Compendio que abarque toda la variedad de sitios del continente. También podría elaborarse a tiempo para la COP, subrayando los efectos de alivio de la pobreza y seguridad hídrica; entre tanto, se alentaría a las Partes de África a que actualicen el SISR.

**Anexo 3**

**El efecto Ramsar:**

**lograr que las mejores prácticas regionales sean viables y replicables**

**Desafío**

La Convención de Ramsar relativa a los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) tiene más de 40 años de experiencia y conocimientos sobre la conservación y el uso racional de los humedales.

El desafío principal para la Convención durante los próximos cinco años es frenar, detener e invertir la pérdida y la degradación de los humedales. Estudios recientes indican que, desde 1900, se ha perdido al menos el 64 % de los humedales del mundo.

A este desafío se une la necesidad urgente de lograr que los responsables de la formulación de políticas y el público general sean conscientes de los beneficios vitales que los humedales proporcionan a la humanidad, como los siguientes:

* Provisión de agua para la vida humana y la agricultura.
* Depuración de agua contaminada y recarga de aguas subterráneas.
* Provisión de alimentos (de arrozales en humedales y como zonas de reproducción y repoblación de casi todos los tipos de peces de importancia comercial).
* Alivio de inundaciones y sequías mediante el almacenamiento y la liberación naturales de agua.
* Protección del litoral en una época de cambios con tormentas más fuertes y subida del nivel del mar.
* Almacenamiento de carbono en todos los humedales, en particular las turberas (que por sí solas almacenan el doble del carbono existente en todos los bosques del mundo).

**Conocimientos especializados disponibles**

La Convención de Ramsar mantiene una base de datos detallada de todos los Humedales de Importancia Internacional designados, denominados sitios Ramsar (Sistema de Información de Sitios Ramsar o SISR), con información sobre la extensión de cada sitio, la flora y fauna silvestre presente, los aspectos hidrológicos y culturales, los riesgos y las condiciones generales de la zona.

La Convención también ha publicado gran cantidad de Informes Técnicos detallados y Notas Informativas, que abarcan varios aspectos de las cuestiones relativas a los humedales con detalles científicos completos.

Lo que falta es un conjunto de historias [“remate”] para aprovechar los conocimientos y la experiencia adquirida y transformarlos en estudios de casos de fácil comprensión, con una perspectiva regional que analice las cuestiones de los humedales desde el punto de vista de una geografía determinada.

**Solución propuesta**

Elaborar una serie de estudios de casos de mejores prácticas regionales dirigidos a los principales interesados y los responsables de la formulación de políticas que se enfrentan a desafíos similares y necesitan ejemplos positivos, bien en su región o en otras comparables. El objetivo es reunir las mejores prácticas en un formato comprensible y viable que sea útil para ayudar a que los interesados inviertan la tendencia de pérdida de humedales o gestionen los humedales de manera racional.

Con ese fin, hemos pedido a cada uno de los cuatro Asesores Regionales de Ramsar que recomienden diez estudios de casos de sus respectivas regiones que puedan ser ejemplos de mejores prácticas. La intención es ilustrar, para cada región:

* Una variedad de países y tipos de humedales.
* La forma en que la Convención de Ramsar ha contribuido a alterar espectacularmente la pérdida y la degradación de humedales.
* El tipo de acciones específicas que han demostrado su eficacia en una región determinada, con especial atención a los contextos geográfico y cultural.
* La manera en que las comunidades y los interesados pueden integrarse en el uso racional y sostenible de los humedales.
* La forma en que el uso sostenible de los humedales puede basarse en las tradiciones y los conocimientos locales.

La propuesta consiste en elaborar un conjunto experimental de estudios de casos para la región de África y utilizarlo en la preparación de un modelo para estudios regionales similares. Estamos elaborando una propuesta de calendario y presupuesto para esta primera fase.

**Anexo 4**

**Estados financieros no auditados a 30 de noviembre de 2014 (formato de presentación suizo)**



**Anexo 5**

**Resultados básicos de 2014, con el presupuesto aprobado por la COP11, cifras reales a 30 de noviembre de 2014, previsiones a 31 de diciembre de 2014 y diferencias entre el presupuesto aprobado y las previsiones**



**Anexo 6**

**2015, presupuesto aprobado por la COP11 y proyecto de presupuesto**

****

\*\* Becas de estudio y vacaciones en el país de origen

\*\*\*Costos de búsqueda de vivienda y traslado de la familia a Suiza (vuelos y posesiones)

1. En la Resolución XI.2, párrafo 20, las Partes reafirmaron su convicción de que los programas de subvenciones de la Convención, incluido el Fondo de Pequeñas Subvenciones, tenían un gran valor para la aplicación de la Convención e invitaron a que se hicieran contribuciones voluntarias adicionales para garantizar su funcionamiento eficiente. Pidieron al Comité Permanente que examinara el funcionamiento de los programas durante el trienio y a la Secretaría que concediera prioridad al Fondo de Pequeñas Subvenciones en todas las actividades de recaudación de fondos. [↑](#footnote-ref-1)